

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 269 Martes 8 de noviembre de 2011 Sec. IV. Pág. 95967

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36082 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de Asunto.-Concurso 425/2011 Sección C1.

Fecha del Auto de declaración.- 30 de septiembre de 2011.

Clase de concurso.-Voluntario abreviado.

Entidad concursada.-Antonio Peñalver Alabarces con NIF 38.771.330-T.

Administradores concursales.-Doña Angels Roqueta Rodríguez como economista y con domicilio profesional en calle Nápoles, 217 entresuelo, 4.ª de Barcelona; y con tel. 93459.15.64 y fax 93.245.05.27.

Régimen de las facultades del concursado.- intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Via de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 4 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110076076-1